

SESIÓN DE DIRECTORIO DEL COES

N° : Sesión de Directorio N° 332
Día : Martes 26 de Mayo de 2009
Hora : 09:00 horas
Lugar : Sala de Reuniones N° 201 del COES

A G E N D A

N°	ASUNTO	PRES	DOC
1	INFORMES		
Inf.1	Evaluación de la Operación del SEIN – Resumen Ejecutivo (abril 2008).	D	1
Inf.2	Informe sobre el estado de situación de los Procesos Legales en curso.	D	2
Inf.3	Avance en la Ejecución de los Estudios previstos en el Presupuesto 2009.	D	3
2	ORDEN DEL DÍA		
O.D.1	Recurso de Apelación presentado por EDEGEL el 22.04.2009, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES en las transferencias de energía activa del mes de marzo de 2009, en el extremo relacionado al incorrecto cálculo y aplicación de los costos marginales de corto plazo en contravención de lo prescrito por el D.U. 049-2008	D	4
O.D.2	Recurso de Apelación presentado por ELECTROPERÚ el 27.04.2009 contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Energía Activa del mes de marzo de 2009, en el extremo relacionado a la declaración de ELECTROEPRÚ sobre los retiros de su cliente Volcan Compañía Minera S.S.A.	D	5
O.D.3	Recurso de Apelación presentado por EGEMSA el 28.04.2009, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES comunicada mediante carta COES/D-636-2009 respecto al Recurso de	D	6

	Reconsideración presentado con fecha 02.03.2009, por las Transferencias de Energía Activa, correspondiente al mes de enero de 2009.		
O.D.4	Recurso de Apelación presentado por KALLPA el 30.04.2009, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES en las transferencias de energía activa del mes de marzo de 2009, en los siguientes extremos: i) se declare nulidad de los pagos entre generadores por Transferencias de energía activa, ii) se revoque los costos marginales considerando factores de pérdidas reales e iii) Se revoque los retiros sin contrato en base a factores de proporción calculados para el año 2009.	D	7
O.D.5	Recurso de Apelación presentado por ENERSUR el 04.05.2009 contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva del COES en las Transferencias de Energía Activa del mes de marzo de 2009, en el extremo relacionado a los costos marginales idealizados (CMg – Real) y que reflejen adecuadamente la aplicación del DU N° 049-2008 y de la norma “Procedimiento para compensación de los costos adicionales sin contrato”.	D	8